Marque con una X según corresponda

Acta de Subred ____ Acta de Unidad Prestadora de Servicios ____ Acta de Sede de una Unidad _____

Nombre de la Unidad Prestadora de Servicios (si aplica)

Nombre de Sede de la Unidad (si aplica)_____

Tipo de acta COMITÉ ___ REUNIÓN ___ OTRO ___		NÚMERO DE ACTA:
FECHA: 09/12/2024	LUGAR: VIRTUAL	HORA INICIO: 02:00 PM
RESPONSABLE: CHRISTIAN ACERO (Proceso, servicio, dependencia que lidera)		HORA FINAL: 03:30 PM

OBJETIVO DE LA REUNION

APROPIACION DE LINEAMIENTOIS GEPISP

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

	LLAMADO A LISTA
1.	ESTRATEGIA IAMI
2.	VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO
3.	PROGRAMA LOCAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LA LEPRA
4.	PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES – ETV
5.	CIERRE

REVISION DE COMPROMISOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento		
				Si	No	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Total compromisos	Compromisos Resueltos	% Cumplimiento

DESARROLLO

Se inicia la reunión de apropiación de lineamientos de manera virtual en el siguiente link https://meet.google.com/kfh-fwcn-ncn

Se realiza llamado a lista y se envía el link de asistencia https://forms.office.com/r/yLrP3cdhDJ?origin=lprLink

1. **DOCUMENTO OPERATIVO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL ESTRATEGIA IAMII**

Actividades

- Acta de revisión y apropiación de conocimientos sobre los documentos descritos en el presente lineamiento, durante los primeros 30 calendario días de la vigencia o en caso de cambio de profesional a cargo.
- Acta de revisión del informe de preevaluación, evaluación externa de la IPS, o si no se cuenta con los anteriores, del informe cuantitativo y cualitativo de la subred, para establecer estrategias a proponer alas IPS para definir el apoyo que requiere técnicamente la IPS, durante los primeros 30 días calendario de la vigencia
- Actas de mínimo 5 reuniones o actividades de gestión relacionadas con la estrategia IAMII, para este ítem también serán válidas las actas realizadas por el equipo de evaluación externa o actas relacionadas con gestión documental de la estrategia producto de compromisos con las IPS.

- Soportes de ejecución de 25 asistencias técnicas mensuales o jornadas de fortalecimiento de capacidades teóricas o prácticas en los servicios de salud de IPS o acompañamiento a jornadas de preevaluación, evaluación externa o asistencia técnica realizadas en el marco del contrato jurídico de IAMII o participación en Comité IAMII de la Subred o con grupos funcionales de IPS
- Asistencia, participación y cumplimiento de compromisos en el marco de la mesa técnica de seguridad alimentaria de la Subred, según convocatoria. Durante la vigencia se debe contar con la versión 1. De directorio de grupos de apoyo abiertos
- Soporte de asistencia y participación en las jornadas de direccionamiento técnico y operativo a demanda de la Secretaría Distrital de Salud
- Matriz de cronograma de actividades programadas y ejecutadas actualizado con el total de las acciones relacionadas con la operación de este producto y exigidas en el presente lineamiento, en el drive compartido desde nivel central. La primera versión debe estar disponible a más tardar el 5 día hábil del mes.
- Los soportes de ejecución de productos como Formato de autoapreciación por IPS (actualizado), “Informe_Mensual_IAMII_SAFL”, e “Inicio_temprano_lactancia_IAMII”,los cuales deben ser enviados dentro de los primeros tres días hábiles del mes a la Subred encargada, quien a su vez realizará la consolidación mensual distrital de los Formatos, por localidad y subred, y enviará al correo mpfajardo@saludcapital.gov.co máximo el quinto día hábil del mes
- Asistencias técnicas relacionadas con espacios administrativos saludables a demanda desde nivel central, de acuerdo con los compromisos de interés de la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional
- Soportes de IPS fallidas (si aplica) en los que se documente a través de correo electrónico o acta de reunión con representante directivo de la IPS en la que se indique explícitamente su deseo de no continuar con el proceso; así como aval para su reemplazo desde nivel central.
- Soportes de reporte mensual de actividades para la meta distrital encuanto a las acciones de la estrategia IAMII.

2. **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ABORDAJE DE TEMAS RELACIONADOS CON VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO**

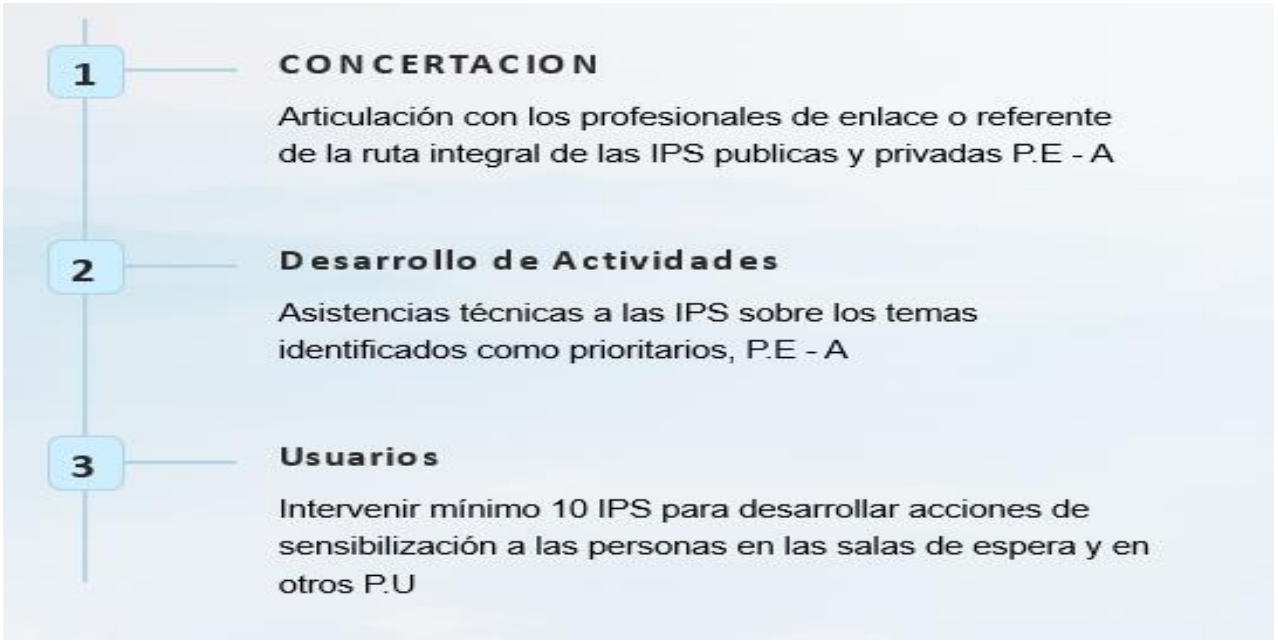
En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá camina segura 2024-2028” aporta al Objetivo: Bogotá avanza en seguridad- Programa “Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género- Meta: Lograr el 100% de implementación de las acciones para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual.”

DESARROLLO

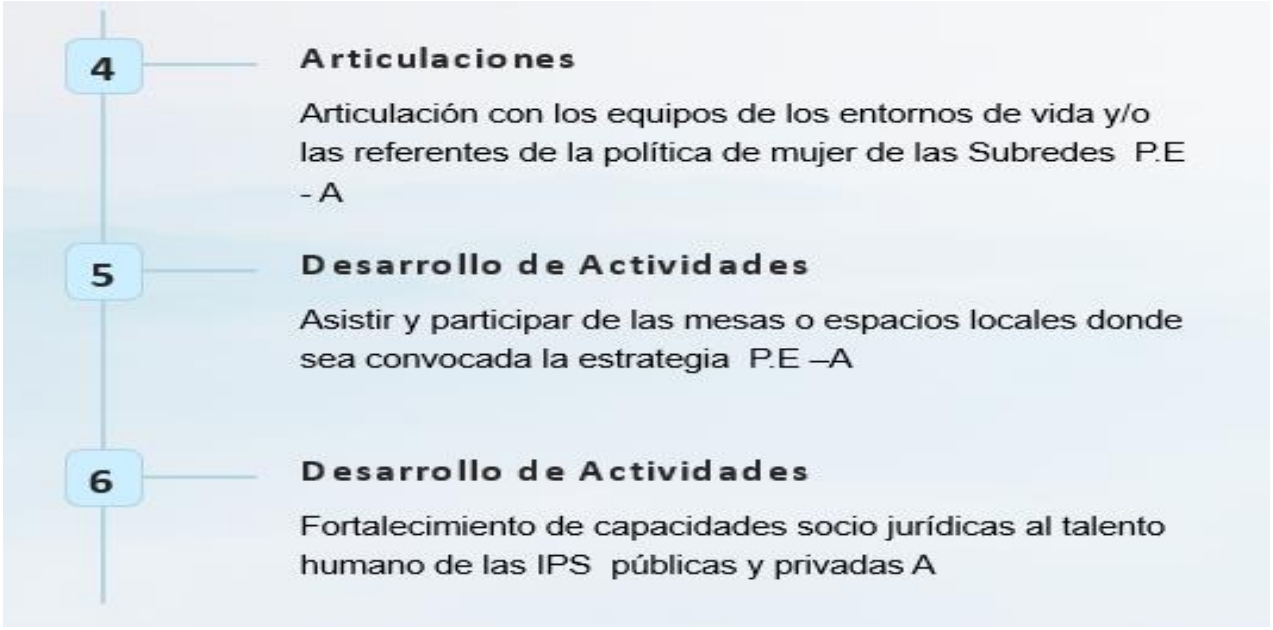
Actividad 1: Implementación y seguimiento al Plan de acción para el abordaje de temas relacionados con identificación y atención a violencias de género.

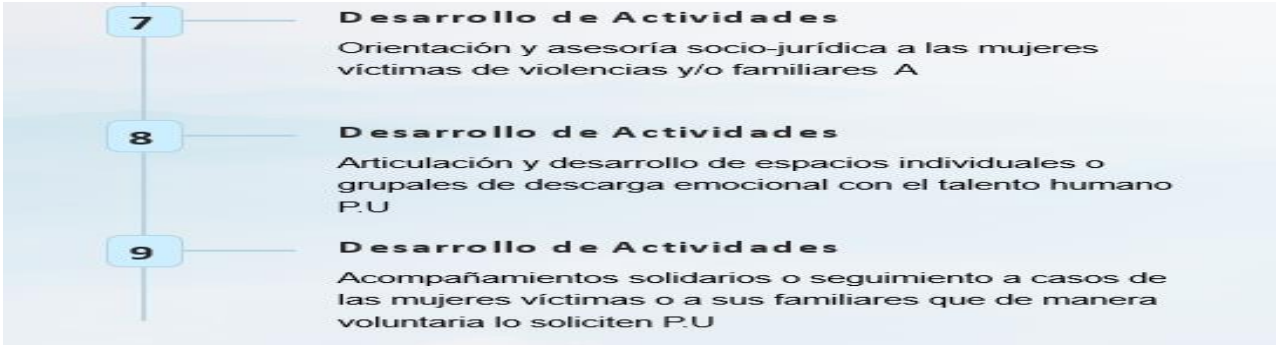
- Plan de acción relacionado con las actividades del producto.
- Avance plan de acción
- Cronograma de actividades mensuales
- Informe mensual del producto
- Fortalecimiento técnico: asistencia a los espacios citados por nivel central.

Actividad 2:individuales y colectivas en temas relacionados con violencias basadas en género Acciones de fortalecimiento de capacidades y articulación de las acciones.



DESARROLLO





3. **PROGRAMA LOCAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y ELIMINACION DE LA LEPRA**

OBJETIVO GENERAL

Articular las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas y el Plan de Beneficios, para la identificación temprana de casos de Tuberculosis y Lepra, así como el inicio de tratamiento, seguimiento y acompañamiento desde el diagnóstico hasta la curación o éxito en el tratamiento con un abordaje psicosocial, que permita el mejoramiento de la calidad de vida de las personas afectadas por estas enfermedades, con énfasis en aquellas con mayor vulnerabilidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Operar los programas de Tuberculosis y Lepra en 19 localidades del Distrito, brindando seguimiento estricto caso a caso mediante asistencias técnicas a IPS de diagnóstico y seguimiento, visitas domiciliarias, entrega de medicamentos, acompañamiento psicosocial y consolidación del sistema de información de los dos programas, de acuerdo con la normatividad nacional actual.

Hacer uso de las alianzas sectoriales e intersectoriales para el acceso de las personas afectadas por Tuberculosis y Lepra a programas de atención integral de VIH, ayudas alimentarias, alojamiento, programas de emprendimiento entre otras, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida y generen compromiso con su salud individual.

DESARROLLO

PRODUCTOS

Implementación de los programas de tuberculosis y Lepra. Código 4
Implementación de los programas de tuberculosis y Lepra. Código 5
Implementación de acciones con abordaje psicosocial de acuerdo con la normatividad actual a personas afectadas por Tuberculosis y Lepra.Código 6
Gestión y control de medicamentos e insumos de los programas TB y Hansen.Código 7
Sistemas de información de los programas de tuberculosis y Lepra digitados y enviados con criterios de calidad.Código 8

Actividad: Acciones de seguimiento y monitoreo a la operación de los programas locales de Tuberculosis y Lepra.

- Acompañamiento técnico presencial a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
- Desarrollar sesiones de fortalecimiento de capacidades dirigida a personal de la salud de IPS públicas y privadas
- Cruce del libro de pacientes de Tuberculosis sensible, Farmacorresistente y Hansen, con el sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).
- Revisión, consolidación y envío de informe mensual y trimestral.
- Verificación de la calidad y veracidad de cada variable del libro de contactos de TB.
- Realizar proceso de auditoría interna al equipo del programa local de Tuberculosis y Hansen, con el fin, de verificar la calidad de la información de las diferentes fuentes de información.
- Realizar proceso de asistencia técnica con todo el talento humano del programa local de Tuberculosis y Hansen.

ACTIVIDAD: Gestión de la información de los programas Tuberculosis y Lepra.

ACTIVIDAD Asistencias Técnicas:
Priorización de IPS en el 1 trimestre
Realizar proceso de priorización de IPS públicas y privadas para el desarrollo de las asistencias técnicas y su periodicidad.
Acompañamientos técnicos a IPS: 15 mensuales
ACTIVIDAD: Visitas domiciliarias:
Visitas domiciliarias TB: 1,6,12 meses, contactos de mortalidad, farmacoresistentes, activación de ruta por necesidad.
Visita domiciliaria a contactos de casos de mortalidad asociada a Tuberculosis sensible y farmacorresistente, en los casos en los que se haya realizado al menos una visita domiciliaria por parte del programa antes del fallecimiento.

ACTIVIDAD: Gestión de la información de los programas Tuberculosis y Lepra.

- Realizar seguimiento telefónico a los contactos de pacientes fallecidos, que no recibieron ninguna visita por el programa local de Tuberculosis.
- Se deberá hacer canalización de contactos de casos de TB sensible y farmacorresistente.
- Realizar activación de ruta de gestión del riesgo individual, en módulo de canalización SIRC a casos identificados en visitas domiciliarias.
- Realizar el reporte vía correo electrónico del caso en riesgo de pérdida en el seguimiento o S.O.S que haya cumplido 5 días hábiles de no asistir a la toma de su tratamiento de tuberculosis sensible - resistente y que no ha sido posible un contacto telefónico o domiciliario con el usuario.

ACTIVIDAD: Gestión de la información de los programas Tuberculosis y Lepra.

Realizar seguimiento a la calidad del dato en los libros de visitas domiciliarias.
Crear una carpeta digital por cada uno de los casos residentes y diagnosticados en la localidad.
Mantener actualizadas en drive las tarjetas de tratamiento de TB sensible y farmacorresistente, latente y TB/VIH y Hansen.
Gestión para cierres de casos.
Actualización de información en drive del libro de pacientes de TB sensible 2023-2025 según corresponda y farmacorresistente histórico 2016 – 2025 según corresponda.

DESARROLLO

Apoyar la planeación y el desarrollo del Comité de Evaluación Regional de Casos Especiales de Tuberculosis (CERCET) y Mesas Clínicas de TB

ACTIVIDAD: Gestión del programa de Lepra

Caracterización de IPS
Realizar seguimiento a la base de datos con el fin de verificar calidad del dato en las bases de visitas domiciliarias.
Acompañamiento técnico a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con Programa de Eliminación de Lepra.
Visitas domiciliaria con dx confirmado de Hansen: 1,6,12 y cada ano por 5 años o 7 años.
Acciones administrativas en el marco del seguimiento del programa: creación de carpetas digitales e individuales de los casos, actualización de tarjeta de TDO .
Actualización de tarjetas de tratamiento.
Envío de informes de manera mensual y trimestral.

ACTIVIDAD: Gestión administrativa y de medicamentos

- Definir la modalidad de supervisión del tratamiento de los casos.
- Realizar solicitud de medicamentos de manera mensual o según requerimiento.
- Verificación del kardex de medicamentos con auxiliares del programa local.

Actividad: *Acompañamiento psicosocial a personas afectadas por Tuberculosis y Lepra*

- Generar acciones comunitarias en las localidades y UPZ priorizadas de acuerdo con el comportamiento de los indicadores, en articulación con los entornos de vida cotidiana y el proceso de gestión de políticas en salud.
- Realizar visita domiciliaria de seguimiento a casos de alta vulnerabilidad o alto riesgo de abandono.
- Realizar activación de ruta de gestión del riesgo individual, en el módulo de canalización SIRC, a casos identificados en visitas domiciliarias con tuberculosis
- Realizar reportes vía correo electrónico de los casos identificados con mayor vulnerabilidad para acompañamiento desde el programa distrital.
- Generar acciones de abogacía, comunicación y movilización social de tipo intersectorial.
- Generar procesos de formación comunitaria (TDO Comunitario) en las localidades y UPZ priorizadas.
- Realizar procesos de asistencia técnica a IPS públicas o privadas relacionadas con el abordaje psicosocial a personas afectadas por tuberculosis o Lepra.
- Realizar mensualmente reuniones de pacientes de Tuberculosis y Lepra de la subred.

ACTIVIDAD: Gestión de medicamentos para los programas locales de Tuberculosis y Lepra.

- Realizar apoyo a la supervisión de tratamientos de tuberculosis t y Hansen.
- Distribución de esquemas de tratamiento a casos de tuberculosis sensible y farmacorresistente y Hansen a prestadores que supervisan tratamiento.
- Realizar recepción técnica de medicamentos.
- Realizar el envío del formato de movimiento de medicamentos e inventario.
-

ACTIVIDAD: **Seguimiento a casos con tratamiento directamente observado**

- Seguimientos mensuales a casos de pacientes residentes y georreferenciados.
- Recopilar la información relacionada con el diagnóstico.
- Reportar casos de pertenencia étnica.
- Recepción, consolidación y retroalimentación de reportes de información a IPS.
- Mantener actualizado libro de profilaxis.

ACTIVIDAD: Digitación de bases asignadas de los programas de Tuberculosis y Lepra.

INDICADORES

Porcentaje de personas con diagnóstico de TB con tratamiento exitoso por trimestre.

DESARROLLO

Porcentaje de personas con diagnóstico de Lepra con tratamiento exitoso por trimestre.
Porcentaje de diagnósticos de Tuberculosis pulmonar en el primer nivel de atención.
Porcentaje de personas afectadas por Tuberculosis y Lepra con soporte social gestionado por la subred.
Porcentaje de casos de Tuberculosis y Hansen que inician tratamiento de acuerdo a la normatividad vigente.
Porcentaje de bases digitadas con criterios de calidad.

4. **DOCUMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES – ETV**

ACTIVADES DE GESTIÓN

PRODUCTO 1: Implementación del programa de ETV – código 1. PERFIL: *Profesional Universitario 1 (Líder Operativo) Profesional en Medicina o Enfermería o Bacteriología, con experiencia de dos años (2) relacionada con trabajo en enfermedades tropicales o del Programa Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV). Para profesional de medicina un (1) año de experiencia.*

2. Asistencia técnica: modalidad virtual y/o presencial. El número mínimo de asistencias técnicas (AT) a realizar para la vigencia a EAPB/IPS, corresponde a ocho (64), se debe realizar pre y post test. **ENTREGABLE: Actas y listados de asistencia, para las asistencias técnicas donde se incluya Dengue como evento a abordar, se deberán remitir los soportes (actas y listados de asistencia) durante el mes siguiente a su realización al correo** omvalero@saludcapital.gov.co **con copia** k1sanchez@saludcapital.gov.co**.**

3. Participación en las asistencias y acompañamientos técnicos virtuales o presenciales convocados desde la Secretaría Distrital de Salud. ENTREGABLE: Actas y listados de asistencia.
4. Participación en las mesas territoriales de salud por localidad según necesidad y convocatoria.
5. Elaboración y remisión de Informes: Informes mensuales (Kardex, Base de Pacientes, Informe de Gestión). **ENTREGABLE: correo electrónico que evidencie el envío de la información a la SDS los 3 primeros días calendario de cada mes.** k1sanchez@saludcapital.gov.co, al médico del programa ETV omvalero@saludcapital.gov.co y tecnicosds.etv@gmail.com, ETVBogota@saludcapital.gov.co.

Actividad 2: *Realizar identificación de casos de ETV a través de los sistemas de información (SIVIGILA), programas, o reporte directo de IPS, y gestionar su seguimiento, tratamiento, verificar tratamientos terminados y reporte de información para ETV.*

1. Identificación de Casos con Enfermedades Transmitidas por Vectores: numero mínimo de casos por la vigencia: 88 (reporte de SIVIGILA, reporte SILASP, Programas, o reporte directo recibido de casos por las IPS, espacios de vida cotidiana u otros procesos transversales). **ENTREGABLE: Base de Pacientes, Documentos en carpeta por paciente en magnético, exámenes pretratamiento, fórmula médica y soportes de los seguimientos respectivos según evento.**
2. Verificación de tratamientos terminados y seguimiento a casos: propender por verificar la documentación individual para la entrega de medicamentos: exámenes de diagnóstico, paraclínicos pretratamientos, verificación de la formulación con los 5 correctos (dosis, medicamento, vía correcta, horario y paciente correcto) e impartir asesoría técnica de acuerdo con el evento y la ruta establecida de entrega de medicamentos a las IPS.
***Indicadores de la actividad:** seguimiento a los indicadores del Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores se realiza de forma mensual**: Portal de indicadores SDS-Segplan.**

Producto 2. Gestión y control de medicamentos del Programa de ETV – código 2. perfil: *Técnico 1 (Operativo). Auxiliar de Enfermería con mínimo dos años (2) de experiencia en los Programas de control de Enfermedades Transmisibles o ETV.*
Actividad 1. *Realizar recepción técnica, distribución, inventario y control en el manejo de medicamentos del Programa de Control de ETV acorde a direccionamiento nacional y distrital en el formato de Kárdex definido por el nivel central.*

1. Solicitud de medicamentos a la Secretaría Distrital de Salud y traslado desde SDS a la subred o IPS: con el objeto de mantener la disponibilidad suficiente y oportuna en la IPS priorizadas con stock antimalárico, Chagas o Leishmaniasis,

DESARROLLO

para satisfacer la entrega oportuna a las que no dispongan del mismo, o rotar cuando se acerque fecha de vencimiento. **ENTREGABLE: Registro de movimientos (Kárdex) actualizado. Soportes solicitud de medicamentos y de entregas en IPS priorizadas y/o pacientes.**

2. Hacer seguimiento mensual de los stocks de las IPS priorizadas para antimaláricos: con el objeto de mantener la disponibilidad suficiente, satisfacer la entrega oportuna a las que no dispongan del mismo y saber las existencias reales al terminar el mes. **ENTREGABLE: Acta mensual de verificación de stock en las IPS priorizadas para malaria.**

3. Asegurar la entrega individual de tratamiento ante la IPS que lo demande para los casos de Leishmaniasis, Chagas y Malaria complicada en coordinación con el profesional líder del Programa, de acuerdo con el número de pacientes (casos) que se identifiquen y lo demanden. **ENTREGABLE: Soportes de entrega de medicamento.**

4. Sesiones de información o sensibilización presencial a población en general sobre autocuidado para ETV: mínimo **64** para la vigencia. **ENTREGABLE: Actas y listados de asistencia de que se efectuó la actividad de información o sensibilización a población general.**

REALIZA INTERVENCION EL LIDER LOCAL ANDRÉS ARTUNDUAGA TORRES CON EL TEMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL EN BOGOTÁ

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá busca garantizar la atención en salud y los servicios sociales a la población migrante internacional, en cumplimiento de la normatividad vigente y los tratados internacionales de derechos humanos. Esto se logra a través de la implementación de políticas, planes y estrategias que buscan abordar las necesidades específicas de esta población.

Identificación y gestión del riesgo en salud
Los equipos de salud deben identificar la nacionalidad y el estatus migratorio de las personas, y ofrecer información sobre el proceso de regularización y afiliación al sistema de salud. Esto incluye:
- Identificar la documentación válida para acreditar la nacionalidad y el estatus migratorio.
- Ofrecer información sobre el proceso de regularización y afiliación al sistema de salud.
- Realizar gestión del riesgo en salud, promoviendo la educación en salud y la activación de rutas a servicios sociales y de salud.

Servicios sociales y de salud
La población migrante puede acceder a servicios sociales y de salud, como:
- Atención inicial de urgencias en Subredes Integradas de Servicios de Salud.
- Vacunación contra Covid-19 y otros biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Promoción de la alimentación saludable, la actividad física y el cuidado del medio ambiente.
- Información y orientación para la prevención del tabaquismo, alcoholismo y consumo de sustancias psicoactivas.
- Atención a personas que requieran ayuda sobre temas de salud mental.
- Activación de rutas integrales a servicios sociales y de salud.

Centros de atención y servicios
La ciudad de Bogotá cuenta con centros de atención y servicios para la población migrante, como:
- Centro "Abrazar" para la atención transitoria a niñas, niños y adolescentes migrantes en situación de riesgo.
- Centro "Amar" para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de trabajo infantil ampliado.
- Jardines Infantiles para niñas y niños menores de seis años.
- IDPAC para asesorar y acompañar procesos de formación y fortalecimiento de organizaciones sociales de migrantes.
- CEDID para ofrecer información y asistencia humanitaria a migrantes y refugiados.

Normatividad y marco legal
La atención a la población migrante internacional en Bogotá se rige por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 100 de 1993.
- Circular 025 y 29 de 2017.
- Decreto 1288 de 2018.
- CONPES 4100 de 2022.
- Decreto 600 de 2023.

DESARROLLO

- Resolución 1769 de 2024.
- Decreto 1209 de 2024.

Proceso de afiliación al sistema de salud
La población migrante con estatus migratorio regular puede afiliarse al sistema de salud a través del régimen contributivo o subsidiado. Para ello, deben presentar la documentación requerida, que incluye:
- Pasaporte con sello vigente.
- Visa o cédula de extranjería expedida por Migración Colombia.
- Carné diplomático.
- Pasaporte para menores de siete (7) años.
- Salvoconducto de permanencia del solicitante de reconocimiento de la condición de refugiado SC2 (vigencia actual de seis meses).
- Permiso por Protección Temporal (PPT) expedido por Migración Colombia en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV).

Servicios de salud para la población migrante irregular

La población migrante irregular puede acceder a servicios de salud a través de la atención inicial de urgencias en Subredes Integradas de Servicios de Salud. También pueden acceder a servicios de salud a través de la vacunación contra Covid-19 y otros biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Se da por terminada la socialización de lineamientos del componente GEPISP.

LISTADO DE ASISTENCIA

Id	NOMBRE	No IDENTIFICACION	UNIDAD	CARGO O ACTIVIDAD	PROCESO AL QUE PERTENECE	AUTORIZA FIRMA DIGITAL	FIRMA
1	ALEXANDRA SAENZ	52355826	SSO	TECNICO ADMINISTRATIVO	DGRS	SI	ALEXANDRA SAENZ
2	Sandra Milena Cortés Lara	1054800832	SSO	Enfermera	DGRS	SI	Sandra Milena Cortés Lara
3	july gomez	1023864290	SSO	nutricionista	DGRS	SI	july gomez
4	jorge jimenez	1016014277	SSO	APOYO TECNICO	DGRS	SI	JORGE JIMENEZ
5	Alejandra jimenez ladino	1022447004	SSO	Psicologa	DGRS	SI	MARY ALEJANDRA JIMENEZ LADINO
6	Carolina Nuñez	53032838	SSO	Apoyo tecnico	DGRS	SI	Carolina Nuñez
7	luz adriana poveda garzon	53161362	SSO	tecnico Administrativo	DGRS	SI	Adriana P.
8	CHRISTIAN ACERO AMAYA	1032393003	SSO	REFERENTE GEPISP	DGRS	SI	CHRISTIAN ACERO
9	Lizeth Acosta Moncaleano	39678131	SSO	Apoyo tecnico	DGRS	SI	Lizeth Acosta Moncaleano
10	Tulia Jimena medina pascuas	36306384	SSO	Profesional especializado	DGRS	SI	Tulia Jimena Medina P
11	Martha Elizabeth García Sepulveda	24031376	SSO	Profesional especializado	DGRS	SI	Martha Elizabeth García Sepulveda
12	INGRY MRCELA MUÑOZ MARTINEZ	1016040229	SSO	PSICOLOGA	DGRS	SI	INGRY MARCELA MUÑOZ

DESARROLLO

13	Sandra Rendón	51873878	SSO	Bacteriologa.	DGRS	SI	Sandra Rendón
14	Gina Paola Saavedra Gongora	1110488511	SSO	Apoyo técnico	DGRS	SI	Gina Saavedra
15	Mónica Alejandra Grajales trejos	1088024004	SSO	Enfermera profesional	DGRS	SI	Mónica grajales
16	Sandra Milena Cortés	1054800832	SSO	Enfermera	DGRS	SI	Sandra Milena Cortés
17	Andres Artunduaga	1030534533	SSO	LIDER LOCAL	DGRS	SI	Andres artunduaga